



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, de agosto de 2019

30 AGO 2019

VISTO

El Expte CUDAP 38818/2019 por el que el alumno Juan Ignacio Ibáñez DNI y Matricula 38.412.901, solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2019.

Y CONSIDERANDO

Que en su escrito de fs. 4 el peticionante informa que ingresó en 2013 y que cumplió los requisitos para integrar el Cuadro de Honor solicitando se rectifique la resolución que discernió el premio para el corriente año.

Que la Dirección de Oficialía de esta Unidad Academica, informa a fs. 4 vta. indicando que no se lo incluyó en razón de que el peticionante es egresado.

Que a fs. 5 se agrega el dictamen de Secretaria Academica en su parte medular, informa: *La Dirección de Oficialía de esta Unidad Academica a instancia de esta Secretaria informa a fs. 4ta. Vta. manifestando que no corresponde asignar el premio en razón de que el peticionante es egresado, y además, ingreso en 2013, lo que revela que no ha cumplimentado con los requisitos fijados en la reglamentación que regula los recaudos para acceder al premio entre ellos, el que impone un avance regular en la carrera y continuar siendo estudiante de la Casa. Por ello luce admisible la postura de la Dirección de Oficialía, pues resulta evidente que la distinción se asigna a estudiantes que avanzan con regularidad y especial esmero en su desarrollo académico durante la carrea, siendo por tanto inadmisibile para quienes ya han egresado y obtenido su título universitario puedan ser premiados.*

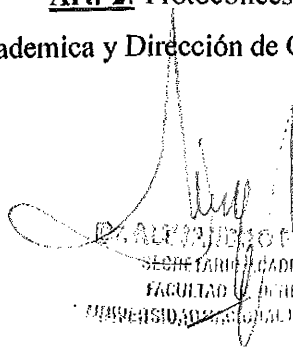
Por todo ello

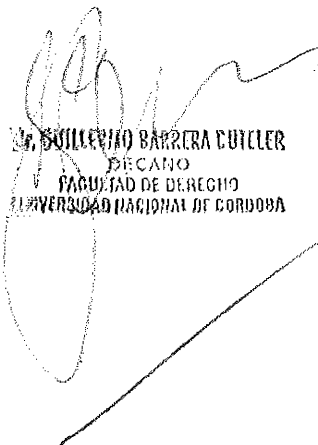
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: No hacer al lugar al pedido formulado por el alumno Juan Ignacio Ibáñez DNI y Matricula 38.412.901, y en consecuencia denegar su incorporación al Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2019.

Art. 2: Protocolícese. Notifíquese. Dese copia. Hágase saber. Pase a Secretaria Académica y Dirección de Oficialía. Oportunamente, archívense.


DR. ALEJANDRO FUENTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. GUILLERMO BARRERA CUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

1990